



AYUNTAMIENTO  
DE AHOME

SECCIÓN DE	D.M.A. y D.U.
No. DE OFICIO	F-194/2017
EXPEDIENTE	Acceso a la Información

ASUNTO: Respuesta a oficio 0563/17

**LIC. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE**  
COORDINADORA MUNICIPAL DE ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA

PRESENTE.-

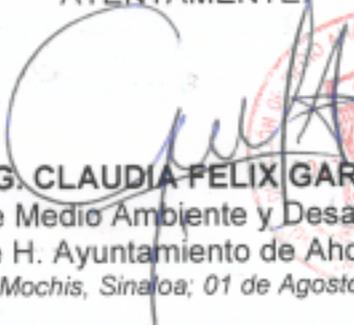
En respuesta a su oficio No. 0563/17 recibido en la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano el día 17 de Julio del año en curso, en el cual anexa solicitud elaborada por el C. CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA, relativo a que se le proporcione la siguiente información:

**"SOLICITAMOS EL OFICIO DE APROBACION Y PLANO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO".**

Anexo al presente encontrará copia del oficio solicitado; y con relación al Plano de Lotificación me permito comentarle que únicamente contamos con plano físico (impreso) con dimensiones de 90 x 60 cm., el cual lo ponemos a su disposición para que este sea fotocopiado.

Siendo todo de momento me despido enviándole de antemano un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

  
**ING. CLAUDIA FELIX GARCIA**  
Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano  
de H. Ayuntamiento de Ahome  
Los Mochis, Sinaloa; 01 de Agosto 2017

c.c.p. Archivo.-



Municipio de Ahome - Degollado y Cuauhtémoc S/N  
Col. Bienestar, Los Mochis, Sinaloa RFC. MAH 170101 3C0  
Tel. Oficina 816 40-27, Ext. 179 y 170 Conmutador. 816 40 00

**AHOME**  
TRABAJAMOS CONTIGO



MUNICIPIO DE AHOME  
LOS MOCHIS, SINALOA, MEXICO

SECCION DE	Sría. del Ayuntamiento.
No. DE OFICIO	317/2006.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: **FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL MONTEBELLO".**

**ARQ. ERNESTO ALVAREZ ROBLES.  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
Y MEDIO AMBIENTE.  
P R E S E N T E .**



Por este conducto me permito comunicarle, que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 de los corrientes, se aprobó por unanimidad el Fraccionamiento "RESIDENCIAL MONTEBELLO" ubicado en esta ciudad, propiedad de Factor de Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V., con motivo de cumplir a juicio de esa Dirección a su cargo, con lo establecido en la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, en su Capitulo de Fraccionamientos.

Lo anterior, para que se sirva hacer del conocimiento de este Acuerdo al Representante Legal respectivo, para los trámites conducentes.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN.  
Los Mochis, Sinaloa, a 17 de Marzo del 2006.**

**LIC. ROBERTO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

